



Tribunal Administrativo de Santander Tribunal Administrativo 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO

TRASLADO DE FECHA: 02/04/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Descargar	Fecha de publicación
1	68001-23-33-000-2024-00017-00	IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS	TATIANA LIZETH BAUTISTA PEÑALOZA	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES , PARTIDO SALVACION NACIONAL, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Electorales	02/04/2024	05/04/2024	Traslado - Se fija en lista por el término de un 01 día, las excepciones propuestas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la parte demandada Tito Alberto Rangel Arias y el Consejo Nacional Electoral de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021. Así mismo, se corre traslado de las excepciones anteriormente mencionadas, de conformidad	 	02/04/2024

								con lo reglado en el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, por el término de tres 3 días hábiles.	
2	68001- 23-33- 000- 2024- 00020-00	IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS	EDGAR SOLIER MILLARES ESCAMILLA	CAMILO ALFONSO TORRES PRADA, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Electorales	02/04/2024	05/04/2024	Traslado - Se fija en lista por el término de un 01 día, las excepciones propuestas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021. Así	02/04/2024



								mismo, se corre traslado de las excepciones anteriormente mencionadas, de conformidad con lo reglado en el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, por el término de tres 3 días hábiles, en los términos del documento adjunto.	
3	68001-23-33-000-2024-00063-00	IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS	JOHN JADER CARDEÑO BASTIDAS	CRISTIAN CAMILO CAMACHO FRANCO, JONATHAN PINZÓN ESTRADA, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,	Electorales	02/04/2024	05/04/2024	Traslado - se fija en lista por el término de un 01 día, las excepciones propuestas por la Registraduría Nacional del Estado Civil , los demandados	02/04/2024



ACTO DE
CONTENIDO
ELECTORAL
CONFORMACIÓN
DE LA LISTA DE
CANDIDATOS AL
CONCEJO
MUNICIPAL DE
CIMITARRA

Cristian
Camilo
Camacho
Franco y
Jonathan
Pinzón
Estrada de
conformidad
con el
parágrafo 2
del artículo
175 del
CPACA
modificado
por el
artículo 38 de
la Ley 2080
de 2021. Así
mismo, se
corre traslado
de las
excepciones
anteriormente
mencionadas,
de
conformidad
con lo
reglado en el
artículo 201A
del CPACA
adicionado
por el
artículo 51 de
la Ley 2080
de 2021 en
concordancia
con el
artículo 110
del C.G.P,
por el
término de

								tres 3 días hábiles.	
4	68001-23-33-000-2024-00131-00	IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDERSANTANDER	LUDWING ARIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, RAMIRO ANDRÉS PABÓN MARTÍNEZ, JHON ALEXANDER BOHÓRQUEZ CAMARGO , EDUAR GUILLERMO SUÁREZ GUTIÉRREZ, ZUMA MORENO PATRICIA SILVA, SANDRA PAOLA FERRUCHO AGUILAR	Electorales	02/04/2024	05/04/2024	Traslado - Se fija en lista por el término de un 01 día, el recurso de reposición en subsidio súplica interpuesto por los demandados, contra el auto de fecha 04 de marzo de dos mil veinticuatro 2024 . Así mismo, se corre traslado del recurso de reposición en subsidio súplica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, por el	02/04/2024



								término de tres 3 días hábiles, en los términos del documento adjunto. Recurso visible en índice 00027 SAMAI .		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--